Radicación Comunicaciones Web

Radicado No.	1-2026-8822			
Radicador	CORRESPONDENCIA A			
Fecha de Radicación	25/02/2026 04:27:51			
Referenciados				

Origen

Medio Correspondencia	E-MAIL	**Clase Correspondencia**	OFICIAL
Tipo Documento	COMUNICACIONES OFICIALES	**Confidencialidad**	N
Entidad/Origen	CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES		
Remitente	MÓNICA JIMENA GUERRA		

Información Adicional

Asunto	EMAIL-"RESPUESTA A SU COMUNICADO SDHT-LP-2025-14 OBSERVACIONES AL PLAN DETALLADO DE TRABAJO DE LA ETAPA"
Observaciones	

Imagenes

Imagen	Comentario
1-2026-8822_1.pdf	IMAGEN RADICADA POR EMAIL
1-2026-8822_2.eml	CORREO ORIGINAL EML

Respuestas

Radicado	Fecha

Volver

Privacidad - Términos

Bogotá, 24 de febrero de 2026

CSP-SDHT-1333-26-0035

Señores
CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025
Atn. Sandra Milena Galvis Velasco
Representante Legal
Cra 56 No 153 -84 T9 A1601
Barranquilla

REF.: CONTRATO 1333-2025: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 4

CONTRATO 1268-2025: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 4)".

ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO SDHT-LP-2025-14 OBSERVACIONES AL PLAN DETALLADO DE TRABAJO DE LA ETAPA I.

Por medio de la presente, y una vez revisados los documentos del asunto, nos permitimos remitir las siguientes observaciones y comentarios:

Observaciones generales:

1. Se deben relacionar la totalidad de los documentos entregables correspondientes a la etapa 1 descritos en los apéndices del contrato para cada uno de los componentes. Adicionalmente, se deben tener en cuenta los tiempos de entrega, revisión por interventoría y subsanación de acuerdo al anexo técnico se estipula:

 "*Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva.*

 El interventor revisará, aprobará y si es del caso objetará la primera revisión del entregable, producto, informe, o documento aportado por el contratista en un plazo no mayor a (03) días hábiles. Cuando el contratista aporte un documento "subsanado" la interventoría tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para la revisión, aprobación y si es del caso objeción de los productos, informes y demás documentos aplicables.

 A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio".

 De acuerdo al apéndice 16 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) el contratista debe subsanar el documento en asunto de acuerdo a lo siguiente:

ID	ACUERDO	DESCRIPCION	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
5	Cumplimiento a los términos de subsanación de los documentos establecidos en el Anexo Técnico y demás apéndices del contrato.	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a los términos de subsanación para el desarrollo efectivo del contrato.	Entrega del producto, documento o informe subsanado a la interventoría o SDHT.	Debe presentar el documento subsanado para revisión de la interventoría **(02) días hábiles siguientes de la solicitud de subsanación del documento.**	5.03 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

2. Se solicita remitir cada entregable en oficios independientes, a fin de realizar el respectivo control de comunicaciones.

Observaciones especificas: según el apéndice No.10- presupuesto y cronograma de los estudios, diseños y la construcción

1. De acuerdo al alcance descrito en el apéndice 10. "*Este cronograma deberá contener todas las actividades y trabajo necesario para completar el objeto del contrato y deberá quedar enmarcado dentro de los plazos y fases contractuales, así mismo debe incluir una valoración (costo) de dichas actividades, constituyendo la línea base para la ejecución, seguimiento y control del contrato".*

2. Se debe presentar la línea base para el control del proyecto. "*Una vez definidas las actividades del cronograma, secuencia, duración y valoración en costos se deberá guardar la Línea Base sobre la cual se efectuará el seguimiento y control del avance de la ejecución del proyecto. La Línea Base no se podrá cambiar, alterar o modificar, salvo ocasiones especiales presentando las justificaciones del caso, realizando los controles de cambio correspondientes y previa autorización de la Interventoría y visto bueno de la Entidad".*

3. Se requiere adjuntar el documento informativo que explica su PDT – Plan de trabajo y que contenga toda la metodología sobre el presupuesto y cronograma de la etapa I del proyecto, así:

 "El Contratista deberá entregar con el cronograma un documento que describa: la metodología, supuestos, restricciones, condiciones tenidas en cuenta para su desarrollo, así como, la forma de medir y validar los avances de las actividades incluidas de acuerdo con su tipología."

4. Se debe adjuntar el flujo de inversión semanal y mensual diferenciando las fases y los componentes del proyecto con base a su oferta económica, de forma que, se pueda realizar un seguimiento efectivo, conociendo el valor de cada componente en cada una de sus fases.

5. No se observa la asignación de recursos humanos, materiales, físicos, tecnológicos y del personal profesional y técnico con sus respectivas dedicaciones, de forma que, la duración total definida en el cronograma se enmarque en el plazo contractual. Según el apéndice se estipula:

 "A todas las actividades del cronograma se les debe estimar una ponderación con un peso relacionado con el entregable del componente correspondiente, asignándole un valor relativo con el fin de hacer el seguimiento de acuerdo con la Metodología del Valor Ganado, EVM y poder verificar el desempeño del proyecto. Los valores asignados a las actividades del cronograma, para cada componente, deberán estar asociados a los porcentajes utilizados para determinar los valores que se presentan en la tabla de estructura de costos asociados a la forma de pago del contrato."

6. De acuerdo al numeral 7.2.2. del apéndice, es necesario que el contratista tenga en cuenta todos y cada uno de los entregables estipulados para cada componente del contrato según la fase de cada uno, es decir, con la jerarquía de proyecto, etapas, fases, sub fases y paquetes de trabajo.

7. Se deben contemplar los tiempos mínimos para la realización de los trámites y aprobaciones por parte de Empresas de Servicios Públicos - ESP y otras Entidades diferentes a la SDHT.

8. Se recomienda revisar el horario del calendario asignado. Los días de excepciones no se reflejan en el diagrama de Gantt.

9. Las aprobaciones por parte de la interventoría o por terceros no pueden hacer parte de la ruta crítica, según lo estipulado así:

 "La duración de las actividades de aprobaciones por parte de interventoría y de revisión y recibo por parte de la SDHT deberán obedecer a los tiempos establecidos en el manual de contratación vigente o según lo manifestado en el estudio previo y anexo técnico del proceso. Estas pueden ser realizarse de forma simultánea con otras actividades de la ejecución del contrato y no deberán ser parte de la ruta crítica del proyecto."

10. Dentro de los componentes de la Fase I de factibilidad y Fase II estudios y diseños, no se observan las actividades correspondientes a los siguientes apéndices:

 - Apéndice 0A. ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA
 - Apéndice 0B. ESTUDIOS TÉCNICOS PARA AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES CATEGORIZADAS EN ALTA, MEDIA Y BAJA, Y SUS MEDIDAS DE MITIGACION.
 - Apéndice 0C. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR INUNDACIÓN
 - Apéndice 09. ARQUEOLOGIA
 - Apéndice 10. PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN.
 - Apéndice 13. COMPONENTE PAVIMENTOS

11. Desglosar la fase III según los apéndices. Se debe realizar el desglose de los entregables solicitados en los apéndices.

En conclusión, el contratista deberá elaborar los documentos que integran el PDT, conforme a los requisitos establecidos en el Apéndice No. 10 - Presupuesto y cronograma de los estudios, diseños y la construcción, así como a los entregables definidos para cada componente en sus respectivos apéndices.

De igual manera, se adjunta a este comunicado el apéndice 04 de interventoría, para que el contratista considere los plazos establecidos relativos a las revisiones y aprobaciones de la interventoría, así como los plazos para el envío de los productos a la SDHT.

Por último, y teniendo en cuenta que la primera Etapa corresponde a la consultoría cuyos productos son de carácter técnico y documental, y considerando que este tipo de actividades no siempre permiten una medición

lineal o porcentual del avance físico como ocurrirá en la siguiente etapa de obra, se solicita al contratista tener en cuenta la siguiente en la elaboración de su PDT para la evaluación y reconocimiento del avance de cada producto contractual:

1. Primera entrega formal del producto: Con la radicación de la primera versión completa de cada producto exigido contractualmente, se reconocerá un avance del cincuenta por ciento (50%).

2. Etapa de subsanación y ajustes: Una vez la Interventoría emita observaciones y el contratista presente la versión ajustada para revisión, se reconocerá un avance del setenta y cinco por ciento (75%), independientemente del número de veces que el documento deba ser subsanado hasta cumplir con los requisitos técnicos y contractuales.

3. Aprobación final del producto: El cien por ciento (100%) del avance se otorgará únicamente cuando el producto cuente con aprobación formal por parte de la Interventoría, previa verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, técnicas y normativas aplicables.

Este criterio será aplicado para efectos de seguimiento, control y reporte de avance contractual.

En consecuencia, se solicita muy respetuosamente que este esquema de medición sea tenido en cuenta en la estructuración y presentación del Plan Detallado de Trabajo, de manera que la programación, metas y porcentajes de avance proyectados sean coherentes con la metodología de evaluación aquí establecida.

De acuerdo al anexo técnico se otorga al contratista dos (02) días hábiles para la subsanación del documento.

Atentamente,

MÓNICA JIMENA GUERRA
Directora de interventoría
Elaboró: NN
Revisó: TR
Anexos: SIN